

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Guadalcázar**

Núm. 8.545/2013

Decreto Nº 266. Delegación de Competencias

En la sesión Plenaria de 26 de septiembre de 2013, ha tomado posesión del cargo de concejala de este Ayuntamiento Dña. Rocío Espinosa Ortiz, por renuncia de Dña. Esther Rodríguez Cruz.

En calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guadalcázar y en el ejercicio de las competencias que me confiere el artículo 43.1 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se

aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), acuerda:

Primero: Delegar en Dña. Rocío Espinosa Ortiz, la facultad de dirigir y gestionar los asuntos relativos a las Áreas de Cultura, Educación y Turismo, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Las funciones delegadas se ejercerán con estricta sujeción al régimen previsto en el mencionado Reglamento.

Segundo: Notificar el presente Acuerdo a la interesada y ordenar su publicación en el BOP.

Lo manda y firma, el Alcalde-Presidente, en Guadalcázar, a 30 de septiembre de 2013. El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Estepa Lendines.